

**Gerencia de Proyectos del Colegio
de Economistas de Quintana Roo,
A. C.**



**Evaluación Específica de Desempeño
al Programa Escuelas de Excelencia
para Abatir el Rezago Educativo
(PEEARE), para el Ciclo Escolar 2014-
2015**

Julio de 2015



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO GENERAL:	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	2
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.	3
Fase 1. Recolección de Información y Trabajo de Gabinete.....	3
Fase 2. Grupos de Trabajo y Entrevistas con actores clave involucrados en el diseño, implementación y evaluación del PEEARE.....	4
Fase 3. Integración de la Evaluación del PEEARE.....	5
MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	6
I. DATOS GENERALES	17
PROBLEMÁTICA NACIONAL	17
A. Para las comunidades escolares	22
Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas.....	22
Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar	23
B. Supervisión de zona escolar	25
Componente 3. Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa.....	25
C. A la Autoridad Educativa Local	26
Gastos de operación del programa de la Autoridad Educativa Local	26
PROBLEMÁTICA ESTATAL	27



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

INSTANCIAS RESPONSABLES Y PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PEEARE EN QUINTANA ROO	28
a) Servicios Educativos de Quintana Roo	28
b) Delegación Quintana Roo del CONAFE,	29
BENEFICIARIOS	30
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	31
ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018	31
ALINEACIÓN AL PLAN QUINTANA ROO 2011-2016	32
II. RESULTADOS/PRODUCTOS	34
RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).	34
METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML)	41
ÁRBOL DE PROBLEMA	41
ÁRBOL DE OBJETIVOS	44
III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	46
POBLACIÓN POTENCIAL	46
POBLACIÓN OBJETIVO	47
POBLACIÓN ATENDIDA	47
EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	51
ANÁLISIS DE COBERTURA	52
VALORACIÓN	58
IV. VALORACIÓN GENERAL DEL GRUPO TEMÁTICO	59



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS RESULTADOS	59
SOBRE EL CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....	60
SOBRE LA UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	61
V. SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	62
ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	62
FORTALEZAS.....	62
OPORTUNIDADES.....	63
DEBILIDADES	63
AMENAZAS	64
VI. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	65
CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN EXTERNA.....	65
RETOS Y RECOMENDACIONES.....	65
PLANEACIÓN	65
IMPLEMENTACIÓN.....	66
EJECUCIÓN	66
TERMINACIÓN	67
HALLAZGOS	67
PLANEACIÓN	67
IMPLEMENTACIÓN.....	67
EJECUCIÓN	68
TERMINACIÓN	68



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

VII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA.....	69
BIBLIOGRAFÍA	70
SITIOS EN INTERNET	70



INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Presupuestarios Estatales y de los Recursos Federales del Ramo 11, se realiza la presente Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario “Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE)”.

En este contexto para cubrir la necesidad de esos análisis, se requiere de evaluaciones integrales del gasto público y del desempeño de los Programas Presupuestarios. El objetivo de la evaluación de desempeño es proveer información confiable y válida que sustenten mejoras en los programas públicos, promover la articulación de programas complementarios y contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en materia de gasto público.

Es importante señalar que la revisión oportuna de la ejecución de los programas de gobierno permite determinar si éstos han satisfecho sus objetivos generales y particulares, así como si han contribuido al Propósito y Fin último de la política pública en los cuales se inscriben. De ahí que con los ejercicios de evaluación se obtienen los análisis que retroalimentan el diseño, gestión y orientación a resultados del Programa.



OBJETIVO GENERAL:

Evaluar al Programa PEEARE, en la disminución del rezago de las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y en el fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación de los servicios educativos en el Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2014, aplicado en el ciclo escolar 2014-2015.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- i) Determinar los avances en la disminución del rezago de las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y en el fortalecimiento de la autonomía de gestión.
- ii) Identificar las principales fortalezas y retos del programa a través del análisis FODA
- iii) Identificar los aspectos susceptibles de mejora del programa.



METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se estructura con base en el análisis de dos instrumentos de planeación estratégica: la Matriz FODA y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mediante la metodología de Marco Lógico. Ambas matrices permiten valorar la congruencia y secuencia lógica del Programa PEEARE, sus principales supuestos normativos y su congruencia con los principales documentos rectores en materia de educación del estado, para posteriormente identificar y valorar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad del Programa.

El análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), permite realizar un ejercicio comparativo sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa, la pertinencia y diseño de sus indicadores, así como una valoración general de sus principales medios de verificación y su relación con el proceso presupuestario estatal.

Asimismo, los criterios metodológicos de la presente evaluación se suscribieron en el Modelo para la Evaluación Específica de Desempeño diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En este sentido, los términos de referencia establecidos por CONEVAL orientan las evaluaciones Específicas de Desempeño de los programas federales.

La metodología propuesta cuenta con un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) y se basa en tres fases analíticas que a continuación describiremos a detalle:

Fase 1. Recolección de Información y Trabajo de Gabinete

Esta fase tiene como propósito estructurar la evaluación a partir de la información disponible, la información sistematizable y la información que se requiera generar dada su relevancia para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación. Se basa en la revisión de literatura, diagnósticos, informes de seguimiento, informes trimestrales, instrumentos normativos de planeación y de presupuestación entre otros, que proporcionen elementos para analizar los procesos y estructuración del Programa en el Estado de Quintana Roo.



Las principales actividades a llevar a cabo en este rubro son:

- i) Revisión de literatura sobre calidad en la educación y gasto educativo para el desarrollo, entre otras áreas afines;
- ii) Revisión documental de la normatividad del desarrollo educativo a nivel Estatal y Federal, instrumentos de planeación estratégica y marcos operativos como el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, entre otros;
- iii) Análisis de instrumentos jurídicos relacionados al ejercicio del Programa como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Educación de Quintana Roo, entre otros;
- iv) Recopilación y sistematización de los informes, lineamientos, reportes, entre otros documentos que se hayan elaborado para analizar, evaluar y/o auditar la aplicación del recurso en la entidad;
- v) Revisión de los componentes del Programa desarrollados a través de la metodología de Marco Lógico;
- vi) Revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa;
- vii) Análisis Presupuestal, esta fase contempla el inicio de un análisis presupuestal fundado en la recolección, tratamiento e interpretación de datos cuantitativos referentes al ejercicio presupuestal del recurso asignado al Programa PEEARE en el Estado.

Fase 2. Grupos de Trabajo y Entrevistas con actores clave involucrados en el diseño, implementación y evaluación del PEEARE.

Son Grupos de Trabajo aquellos definidos como reuniones coordinadas bajo una agenda específica cuyo objetivo es identificar brechas y sinergias en torno a un objetivo o problema común. En el marco de la presente evaluación, los grupos de trabajo tienen como objetivo identificar aspectos clave y/o sensibles en la gestión y ejercicio del recurso del programa, de acuerdo a la información de planeación y presupuestal disponible.

La metodología propuesta plantea tres tipos de grupos de trabajo:

- i) Reuniones de Inmersión o de primer acercamiento con el objetivo de identificar actores claves del PEEARE, darles a conocer los objetivos y etapas de la evaluación de desempeño del Programa y acceder a contactos directos con las dependencias para intercambio de información.
- ii) Reuniones de Seguimiento, en donde se atienden solicitudes de información adicionales, aclaración de dudas sobre la información proporcionada y la realización de ejercicios de análisis conjuntos sobre las diferentes fases de una política pública, desde su diseño hasta su evaluación.
- iii) Entrevistas en las escuelas que componen la muestra, con la finalidad de obtener sus puntos de vista sobre el desempeño del programa y sus resultados.

Fase 3. Integración de la Evaluación del PEEARE

Esta fase tiene como objetivo la sistematización de la información de las dos fases anteriores para aterrizar los resultados en un marco de análisis propositivo que permita esclarecer los hallazgos y las recomendaciones generales de la evaluación. La herramienta metodológica que se utiliza es el Análisis FODA.

El análisis FODA es una herramienta metodológica que permite sistematizar la información cualitativa bajo una matriz ordenada en cuatro criterios: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. El objetivo su aplicación, es contar con una plataforma de sistematización robusta de la información cuantitativa y cualitativa bajo un marco que, posteriormente, conforme las bases de la identificación de posibles áreas de mejora y de las principales recomendaciones de la evaluación.

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

La base normativa que sustenta la aplicación del programa se desglosa a continuación:

BASE NORMATIVA

Cuadro 0-1 Base Normativa del Programa PEEARE.

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Artículo 3. “señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios -, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.</p> <p>Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:</p> <p>Fracción IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.</p> <p>Fracción VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.</p> <p>Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	<p>administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados[...]Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.</p>
<p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE)</p>	<p>Artículo 2. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7º.</p> <p>Artículo 7º.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 28 bis, La autoridad educativa federal, local y municipal, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	<p>fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas. Fracción III, dichos programas tendrán como objetivo que la escuela administre en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos, esto con la participación de los alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director.</p>
<p>LEY FEDERAL PRESUPUESTO RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)</p> <p>DE Y</p>	<p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.</p> <p>Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.</p> <p>Artículo 75. Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:</p> <p>I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos; III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; IV. Garantizar que los</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	<p>recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva; V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios; VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos; VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento; IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y X. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.</p> <p>Artículo 78. Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.</p> <p>Artículo 110. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	<p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.</p> <p><i>La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.</i> Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información: a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador; b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad; c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables; d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos; e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros; g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada; h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo; i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	<p>de financiamiento; III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas; IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones; V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.</p>
<p>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</p>	<p>Artículo 303. El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. Los indicadores del desempeño referidos en el artículo 25, fracción IV de este Reglamento, son la base del funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y deberán estar expresados en los elementos de la clasificación funcional programática. El Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores del gasto, los cuales lo aplicarán con base en este Reglamento y las disposiciones que emitan la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Los indicadores serán de dos tipos, estratégicos y de gestión, y serán expresados en</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
<p>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (LGDS)</p>	<p>Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 10. Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones: I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad; II. Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura; III. Tener la reserva y privacidad de la información personal; IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley; V. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada; VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón; VII. Participar de manera corresponsable en los programas de desarrollo social; VIII. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente, y IX. Cumplir la normatividad de los programas de desarrollo social.</p> <p>Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Artículo 22. En el Presupuesto Anual de Egresos de la Federación, se establecerán las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social y no podrán destinarse a fines</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	<p>distintos.</p> <p>Artículo 72. La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.</p> <p>Artículo 74. Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.</p>
<p>REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Artículo 77. Las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal podrán realizar evaluaciones de los programas, acciones y recursos específicos destinados al desarrollo social que tengan a su cargo, para lo cual deberán observar los criterios, normas y lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Evaluación.</p>
<p>LEY DE COORDINACIÓN FISCAL</p>	<p>Artículo 49. Fracción V.- El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.
<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2013-2018</p>	<p>Establece en su Meta Nacional III "México con Educación de Calidad"</p> <p>Objetivos: 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad"; 3.1.2 "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos"; 3.1.5 "Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativos y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro"; 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo".</p> <p>Estrategias: 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de acción: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; • implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar; • e impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.
<p>PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (PSE) 2013-2018</p>	<p>Señala en su Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población"</p> <p>Estrategias: 1.1. "Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines";</p> <p>1.2. "Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes"; 1.5. "Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes". Entre sus líneas de acción las relativas a: trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	ubicadas en el centro del Sistema Educativo; fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima; coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos, y priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres.
<p>DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014</p>	<p>Anexo 17 asigna recursos al Ramo 11 Educación Pública, dentro del cual se contempla el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo;</p>
<p>LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</p>	<p>Artículo 16. Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación: I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en: a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y II. Evaluaciones</p>

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	<p>Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno las estrategias, políticas e instituciones. Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.</p> <p>La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.</p>
<p>ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES (DOF: 09/12/2009)</p>	<p>TITULO PRIMERO.- OBJETO</p> <p>1.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los criterios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a efecto de armonizar los mecanismos para establecer los indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos federales. (Art.- 6, 11,14, 18, 22, 24, 25, 26)</p>



I. DATOS GENERALES

PROBLEMÁTICA NACIONAL

El Gobierno de la República tiene el compromiso de proporcionar a la población en edad escolar, una educación que esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la sociedad demanda.

Es decir, una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, que incremente su calidad de vida e incentive el crecimiento económico del país.

Para ello, el gobierno federal enfoca sus esfuerzos institucionales al desarrollo de una educación de calidad que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada mexicano; que desarrolle las competencias fundamentales para aprender a aprender y aprender a convivir.

Para cumplir con estos postulados, la Secretaría de Educación Pública (SEP) impulsa la conjunción de esfuerzos hacia cuatro prioridades nacionales: 1) mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos; 2) favorecer la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, 3) asegurar la normalidad mínima en la operación de las escuelas; y 4) establecer climas de convivencia sana y pacífica en cada inmueble escolar. Estas prioridades ubican a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular del sistema educativo, como lo establece la reciente Reforma Constitucional y legal en materia educativa.

Sin embargo, existen condiciones que generan inequidad en el servicio educativo, tales como la calidad del profesor y su experiencia, la actualización del director, la cobertura curricular y las condiciones del aula.

La reprobación o repetición del grado, así como el abandono de la escuela son indicadores del rezago al interior de las instituciones educativas y barreras para alcanzar las metas educativas nacionales.

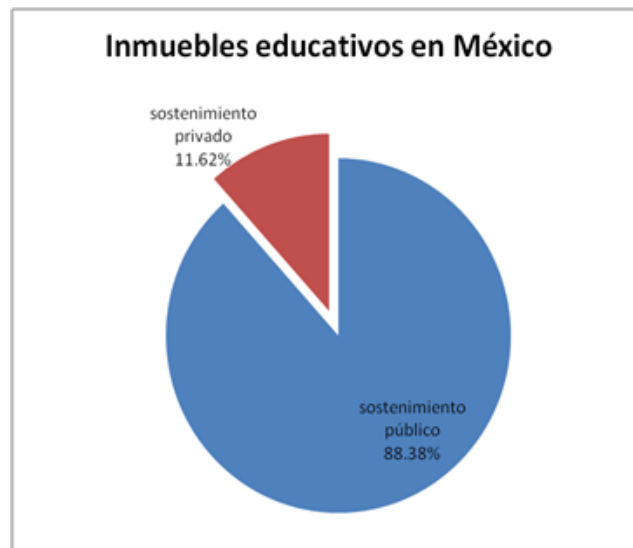
En el año 2014 la educación básica representaba el 73.40% de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (SEN), concentrando 25.8 millones de alumnos de un total de 35.4 millones de alumnos, (SEP, 2013). Actualmente su expansión y el

I. DATOS GENERALES

descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura.

Respecto a las condiciones de las escuelas, los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial del 2013 (CEMABE 2013), permiten identificar al rezago físico de las escuelas como uno de los problemas urgentes que el sistema educativo debe atender. El Estado Mexicano, a través de sus tres órdenes de gobierno está obligado a garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento.

Citando algunos de los datos obtenidos del CEMABE 2013, se identificaron que existen 173,007 inmuebles, de los cuales 152,895 (88.38%) representan a los servicios públicos. De los inmuebles de sostenimiento público, 36,844 (24.10%) son adaptados para la función educativa; 2,241 (1.30%) están contruidos con materiales precarios; en consecuencia 39,085 (25.56%) requieren de algún tipo de intervención física.



Gráfica I-1 Total inmuebles educativos en México según datos del CEMABE 2013

Con respecto a la carencia de servicios, 6,485 (4.2%) escuelas no disponen de agua potable, aunado a esta característica en 15,410 (10.1%) escuelas se acarrea agua y en 6,649 (4.3%) escuelas se obtiene de pipas. En 146,680 (95.9%) escuelas, los servicios sanitarios están ausentes y de estas escuelas 91,672 (62.5%) no se encuentran conectadas a las redes de drenaje.



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

I. DATOS GENERALES

En el apartado de acceso a las tecnologías de acceso a la información 125,552 (82.1%) escuelas carecen de conexión a líneas telefónicas; del total de las escuelas públicas en 76,383 (48%) las computadoras no funcionan o no se cuenta con ellas y en 123,511 (80.8%) no se tiene acceso a internet.

Con respecto a los insumos básicos didácticos en 14,444 (9.4%) aulas se carece de pizarrón, en 36,628 (24%) aulas se carece de mesa o escritorio para el maestro y en 37,714 (24.7%) aulas se carece de sillas.

Adicionalmente en la Ley General de Educación se establece que el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes. El mismo ordenamiento mandata que las autoridades educativas federal, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, teniendo como objetivo que la escuela administre en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos. Lo anterior con la participación de los alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director.

Bajo este contexto y derivado de los Convenios para la implementación de la Reforma Educativa, firmados entre el Presidente de la República y los Gobernadores Constitucionales de los 31 estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se identifican entre los principales compromisos, derivados de dicha Reforma: Aplicar los lineamientos para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas; Cumplir los elementos de normalidad mínima de cada ciclo escolar; Operar los programas Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, Escuela Digna, Escuelas de Tiempo Completo y el de Inclusión y Alfabetización Digital.

El Programa de la Reforma Educativa: "Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo" (PEEARE), es una de las respuestas de la actual Administración Federal para hacer frente a las carencias detectadas en todas las escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), de acuerdo con los resultados del CEMABE 2013, asignando recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Por consiguiente, el Programa está orientado a emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar; propiciando condiciones de participación de alumnos, maestros y padres de



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

I. DATOS GENERALES

familia, bajo el liderazgo del director y garantizar un ejercicio transparente y eficiente de los recursos que reciba la escuela; coadyuvando al desarrollo de una educación de calidad con equidad, atendiendo el rezago en las condiciones físicas de los inmuebles escolares, con el fin de mejorar la operación de las escuelas públicas de educación básica y fortalecer la autonomía de gestión escolar, como lo mandata la Reforma Constitucional.

En los lineamientos del Programa, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de junio de 2014, se estableció que los recursos asignados por el H. Congreso de la Unión serán administrados a través de un fideicomiso que garantice su aplicación, comprobación y rendición de cuentas. En consecuencia, el 10 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato mediante el que se constituyó el “*Fideicomiso del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo*”, entre la SHCP, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada y BANSEFI, con la participación de la SEP.

Las comunidades escolares beneficiadas por el Programa reciben los apoyos a través del Fideicomiso, ejerciendo el recurso de manera mancomunada por el Consejo Escolar de Participación Social (CEPS), representado por su Presidente y el Director de la Escuela, agrupando los tipos de apoyo financiero en tres conceptos:

- i) **Componente 1:** Para la atención de las carencias físicas
- ii) **Componente 2:** Desarrollo de la autonomía de gestión escolar.
- iii) **Componente 3:** Apoyar las funciones de la supervisión escolar.

En este marco el *Objetivo General* del Programa es “*Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad*”.

Tiene como objetivos específicos:

- i) Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias detectadas en el CEMABE.
- ii) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica implementando acciones para el desarrollo de



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

I. DATOS GENERALES

- capacidades de la comunidad escolar y la adquisición de materiales educativos.
- iii) Implementar estrategias orientadas a inhibir los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo en las escuelas públicas de educación básica.
 - iv) Apoyar las funciones de la supervisión escolar con recursos y herramientas que favorezcan los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica para la mejora del servicio educativo.

De acuerdo a las reglas de operación el Programa define su *Población Objetivo* como: “Las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en condiciones de mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con la información del CEMABE 2013, así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas”.

Se definen como *Beneficiarios* a “las comunidades escolares que se integran por alumnos, padres de familia y tutores de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en estado de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas según el Índice de Carencias por Escuela (ICE) elaborado por la SEP a partir de los datos del CEMABE. Adicionalmente las Autoridades Educativas Locales y las supervisiones escolares de zona, que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias”.

Los recursos del Programa, que se ejercen con la participación de la Autoridad Educativa Local, son subsidios federales, por lo que su ejercicio está sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y demás disposiciones aplicables en la materia a ejecutarse a partir del inicio del Ciclo Escolar 2014-2015.

Una característica muy importante es que los recursos federales correspondientes a este Programa, no son regularizables, son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, locales y municipales vigentes destinados a la operación de las escuelas públicas de educación básica, y en ningún caso sustituyen a los previstos en los programas regulares destinados a estos fines.

Los subsidios federales para la operación del Programa se destinarán a atender las carencias físicas de las escuelas, identificadas por el CEMABE e incluidas en el ICE, así como al desarrollo de la autonomía de gestión.



El Programa contempla subsidios federales para apoyar los siguientes rubros:

A. Para las comunidades escolares

Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas.

Recurso a la comunidad escolar que tendrá por objeto mejorar las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles que faciliten el acceso, permanencia, progreso, aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos. El apoyo podrá destinarse a mejorar el estado físico y equipamiento de los inmuebles de educación básica participantes en los siguientes rubros:

- i) Construcción, remodelación o habilitación de espacios educativos;
- ii) Infraestructura hidro-sanitaria y acciones para procurar acceso a agua potable;
- iii) Equipamiento básico del aula.

Los recursos de este componente, para el ciclo escolar 2014-2015, se definirán considerando los siguientes montos base por inmueble:

Cuadro I-1 Asignación de recursos del Componente 1

Comunidades escolares en escuelas con alto y muy alto grado de carencias			
	Monto base por Inmueble (Pesos)	Acciones que no impliquen modificaciones de la estructura del inmueble (mínimos)	Acciones que impliquen modificaciones a la estructura del inmueble (máximos)
<i>Escuelas CONAFE</i>	50,000.00	No aplica	
<i>Escuelas Regulares (Primarias y secundarias)</i>			
De 1 a 25 alumnos	350,000.00	No aplica	100%
De 26 a 50 alumnos	416,150.00	15%	85%
De 51 a 100 alumnos	494,802.00	29%	71%
De 101 a 300 alumnos	588,320.00	40%	60%
De 301 a 500 alumnos	698,630.00	49%	51%
Más de 500 alumnos	829,282.00	57%	43%

FUENTE: Lineamientos de operación del Programa PEEARE, modificados con el acuerdo 28/12/2014 publicado en el DOF

Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar.

Recurso a la comunidad escolar para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora. Estos recursos se aplicarán exclusivamente en acciones destinadas a generar condiciones propicias para atender las prioridades del Sistema Básico de Mejora Educativa (SBME), con énfasis en la prevención y atención a los



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

I. DATOS GENERALES

factores escolares asociados a la producción de rezago educativo. Los recursos podrán ser ejercidos en los siguientes rubros:

- i) Desarrollo y fortalecimiento de las cuatro prioridades educativas del SBME: lectura, escritura y matemáticas; prevención del abandono escolar, normalidad mínima escolar y convivencia pacífica en la escuela;
- ii) Desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades de la comunidad escolar para ejercer corresponsablemente la autonomía de gestión escolar;
- iii) Contratación de servicios para resolver problemas de operación básicos;
- iv) Adecuación y mantenimiento de espacios escolares distintos a los del Componente 1;
- v) Equipamiento de las escuelas en aspectos distintos a los considerados en el Componente 1.

Los recursos correspondientes a este componente tendrán un monto mínimo por escuela de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto de cada comunidad escolar será definido por la SEP considerando el número de alumnos de cada escuela.

Las comunidades escolares podrán ejercer en los rubros de gasto señalados en los incisos d) y e) un máximo del 40% del total de los recursos recibidos por este componente. Este porcentaje máximo no aplicará para el caso de escuelas de nivel preescolar que prestan el servicio regular.

Sólo podrán beneficiarse de este componente las comunidades escolares de las escuelas de educación básica que presten un servicio regular.

Los recursos destinados a los Componentes 1 y 2 serán transferidos por el Fideicomiso directamente a las comunidades escolares a través del CEPS en coordinación con el Director de la escuela.

El Fideicomiso definirá los mecanismos más eficientes para su ejercicio, considerando lo siguiente:

- i) Que la comunidad escolar disponga de los recursos de manera directa oportuna y transparente;



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

I. DATOS GENERALES

- ii) Que los recursos de este componente sean recibidos y ejercidos, con plena participación del CEPS y del Director de la escuela y destinados al desarrollo de la Ruta de Mejora Escolar;
- iii) Que el ejercicio de los recursos del Programa sea conforme a lo establecido en estos Lineamientos de Operación y la normatividad aplicable;
- iv) Que la carga administrativa se limite a lo mínimo indispensable; y
- v) Que los miembros de la comunidad escolar conozcan el monto de los recursos y apoyos que reciben, participen en la decisión de cómo utilizarlos y sean informados respecto al uso de dichos recursos.

B. Supervisión de zona escolar

Componente 3. Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa.

Se destinarán hasta 5 millones de pesos para cada entidad federativa para apoyar el fortalecimiento de la supervisión escolar como parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica. La Autoridad Educativa Local (AEL) podrá aplicarlos en dos conceptos globales: 1) Recurso para la atención de necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios de trabajo; y 2) Recurso directo a la supervisión de zona para fortalecer la atención de las escuelas facilitando el acercamiento y un mejor servicio de apoyo, asesoría y acompañamiento a los colectivos escolares.

En el caso de construcción o ampliación de los espacios y/o equipamiento de las supervisiones escolares, se atenderá lo dispuesto en el Componente 1, y para la transferencia de recursos directos, lo dispuesto en el Componente 2.

Los recursos correspondientes a este componente serán transferidos por el Fideicomiso a la cuenta del Programa que administre la AEL.

Las AEL podrán establecer convenios con el INIFED para la utilización de este recurso en la mejora de los espacios físicos donde opera la supervisión escolar.



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

I. DATOS GENERALES

C. A la Autoridad Educativa Local

Gastos de operación del programa de la Autoridad Educativa Local

Del monto asignado a cada entidad federativa, se destinará hasta el 1%, para gastos de operación del Programa, los cuales, sin perder su carácter de subsidio federal, podrán utilizarse para el seguimiento del Programa, tal y como se define en el Convenio de Coordinación o Lineamientos Internos de Coordinación, correspondiente. Este gasto formará parte del programa de distribución de recursos que la AEL presentará a la SEP para su validación.

PROBLEMÁTICA ESTATAL

En el estado de Quintana Roo para el ciclo escolar 2014-2015 existen 1,633 escuelas públicas de educación básica, de las cuales 1,063 escuelas son primarias y secundarias donde se atienden a 219,444 alumnos.

Originalmente el Programa PEEARE, se programó implementarse en 111 inmuebles educativos en el Estado de Quintana Roo; de estos, 60 son inmuebles de servicios comunitarios de CONAFE y 51 inmuebles de los Servicios Educativos de Quintana Roo, sin embargo de acuerdo a una reprogramación, los inmuebles autorizados mediante el Oficio número 310-DGAG-369/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, donde se informa que se atenderán 121 escuelas y el monto definitivo de los recursos de acuerdo a la siguiente *Cuadro I-2 Datos de Inversión en Quintana Roo*:

Cuadro I-2 Datos de Inversión en Quintana Roo

Monto total (Pesos)	Monto para operación estatal (Pesos)	Número de escuelas incorporadas al programa	Monto de recurso directo para mejorar las condiciones de las escuelas		Monto para el Componente 3. Apoyo a las supervisiones de Zona Escolar (Pesos)
			Componente 1 Atención de carencias físicas de las escuelas (Pesos)	Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar (Pesos)	
\$35,643,274.70	\$345,933.00	121	\$27,830,996.36	\$6,582,972.34	\$883,373.00
Composición	0.97%		78.08%	18.47%	2.48%

Fuente: Oficio Número 310-DGAG-369/2015



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

I. DATOS GENERALES

Los datos relevantes nos muestran que el monto asignado a la operación del Programa, representa menos del 1% del monto utilizado para las actividades que se programaron por parte de la AEL para difusión, seguimiento, asesoría y verificación de entrega de obras; con respecto a los montos autorizados en cada componente el más significativo es el componente 1 que representa el 78.08% del total, se destina a mejorar el estado físico y equipamiento de los inmuebles, en este componente 1 se encuentran presupuestados \$2,250,000.00 que se ejercieron en los servicios a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) delegación Quintana Roo, en los niveles de primaria y secundaria; el segundo componente representa el 18.47% el cual se destina a generar condiciones propicias para atender las prioridades del Sistema Básico de Mejora Educativa (SBME), con énfasis en la prevención y atención a los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo, finalmente se encuentra el tercer componente con el 2.48% destinado al fortalecimiento de la supervisión escolar.

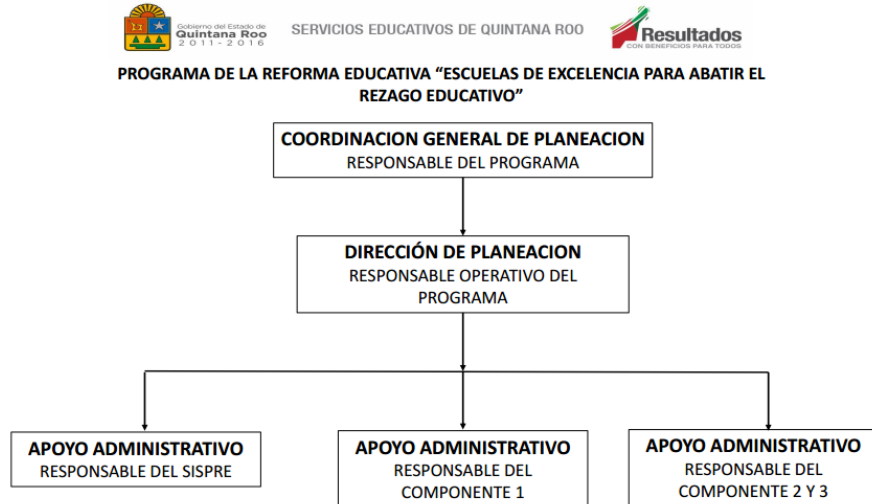
INSTANCIAS RESPONSABLES Y PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PEEARE EN QUINTANA ROO

El Programa PEEARE es ejecutado por dos instancias:

a) Servicios Educativos de Quintana Roo

Es un organismo público descentralizado de la administración pública paraestatal del Estado de Quintana Roo, de interés público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 19 de mayo de 1992 y reformado integralmente mediante decreto publicado en el mismo medio oficial, el día 8 de febrero de 2008, tiene por objeto impartir educación básica y la relativa a la formación y capacitación de docentes, en sus diferentes niveles y modalidades.

Con respecto a la estructura orgánica que participa en el Programa PEEARE como se observa en el *Organigrama I-1 Organigrama Servicios Educativos Regulares del Estado de Quintana Roo*, la responsabilidad del Programa recae en la Coordinación General de Planeación, quien a su vez delega la operatividad del programa en la Dirección de Planeación, quien cuenta con tres apoyos administrativos.



Organigrama I-1 Organigrama Servicios Educativos Regulares del Estado de Quintana Roo

b) Delegación Quintana Roo del CONAFE,

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto presidencial del 11 de septiembre de 1971, modificado mediante el diverso del 11 de febrero de 1982, con el objeto de allegarse recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior.

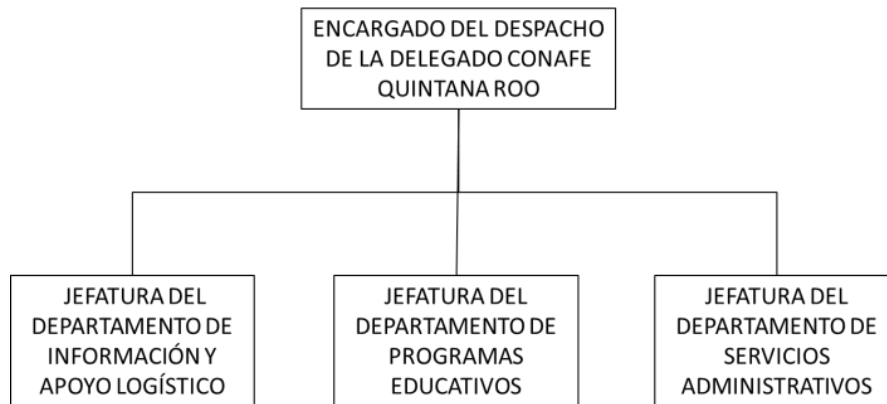
Para el debido cumplimiento de su objeto, el CONAFE cuenta con las siguientes atribuciones:

- i) Investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural del país, de acuerdo con los lineamientos que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública.
- ii) Fomentar la corresponsabilidad y solidaridad social de los sectores organizados del país para la atención y resolución de los problemas educativos y culturales.

I. DATOS GENERALES

- iii) Crear y desarrollar medios de participación social destinados a ampliar las oportunidades de educación para la población.

Con respecto a la estructura orgánica del CONAFE se observa a continuación en el *Organigrama I-2 Delegación Estatal del CONAFE*, donde se coordina la operación del Programa:



Organigrama I-2 Delegación Estatal del CONAFE

BENEFICIARIOS:

En el estado el Programa estimó beneficiar a más de 9,500 alumnos de escuelas públicas de educación básica y de servicios comunitarios de los niveles de primaria y secundaria en todos los municipios, que estudian en los 121 inmuebles seleccionados para el ciclo escolar 2014-2015.



ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

El objetivo del Programa PEEARE se enuncia de manera explícita y precisa: emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar; ya que se rige por lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece en su Meta Nacional III “México con Educación de Calidad”, los siguientes objetivos: Objetivo 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”. En cuanto a las estrategias y líneas de acción se indican: Estrategias 3.1.2 “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos”; 3.1.5 “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativos y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro”; y 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”. Entre sus líneas de acción las relativas a: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar, e impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.

En términos generales, puede indicarse que el Programa se encuentra Alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018

Del mismo modo, el objetivo del Programa también está vinculado con el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, que establece en su Objetivo 1: “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población”. En lo que se refiere a las estrategias y líneas de acción, la estrategia 1.1. “Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”; 1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes”; 1.5. “Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes”.

Entre sus líneas de acción las relativas a: trabajar con los Estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del Sistema Educativo; fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima; coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten



con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos, y priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres.

De igual forma, los lineamientos del Programa están vinculados con los artículos 1 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) los cuales disponen que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, y que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad; con el Anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, asignando recursos al Ramo 11 Educación Pública, dentro del cual se contempla el Programa PEEARE cuyo objetivo es emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

ALINEACIÓN AL PLAN QUINTANA ROO 2011-2016

En lo que respecta al ámbito estatal, el Plan Quintana Roo 2011-2016, en el Capítulo I Quintana Roo Solidario, en su apartado I.5.- Educación con Resultados establece como Objetivo Estratégico “Ofrecer educación de calidad y solidaria, sustentada en valores humanos y cívicos, que permitan el desarrollo integral del ser humano y su entorno, con enfoque de competencias, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación continua del docente y una efectiva gestión escolar”.

Por lo tanto, plantea como Estrategias y Líneas de Acción los siguientes apartados:

- i) El apartado I.5.1.- Estrategia 1 Ampliar las Oportunidades Educativas con Equidad, siendo la línea de acción “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación, con especial atención a la población vulnerable, con espacios físicos adecuados a los nuevos enfoques de la educación”; y la actividad I.5.1.3.- “Consolidar, ampliar y rehabilitar la infraestructura educativa existente, aulas, laboratorios, talleres, espacios deportivos y anexos, considerando adecuaciones de espacios para personas con discapacidad”.
- ii) El apartado I.5.2.- Estrategia 2 Mejora Continua del Sistema Educativo, la línea de acción indica “Fortalecer el proceso educativo



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

I. DATOS GENERALES

integral, la formación continua del personal docente, directivo y de apoyo a la educación en todos los niveles y la gestión escolar a fin de que los alumnos alcancen el perfil de egreso establecidos en planes y programas de estudio”; resaltando la actividad I.5.2.1.- “Impulsar la reforma integral de la educación básica, articulando los niveles de preescolar, primaria y secundaria, centrada en el modelo educativo basado en competencias, estándares, adopción del inglés como segunda lengua, uso de las tecnologías de la información y evaluación formativa”. Finalmente;

- iii) El apartado I.5.4.- Estrategia 4 Promover la Corresponsabilidad Social en la Educación; la acción indicada es “Promover la participación social en fomento a la corresponsabilidad de la familia y la sociedad en la formación del educando”; y como actividades los puntos I.5.4.1.- “Incrementar la contribución de los consejos de participación social en el proceso educativo, promoviendo estrecha colaboración entre la escuela, los padres de familia y la comunidad, en un marco de corresponsabilidad y compromiso social” y I.5.4.2.- “Promover la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, de las escuelas de educación básica, subsistemas de educación media superior, instituciones de educación superior, capacitación para el trabajo y demás unidades administrativas del sector”.

En conclusión podemos señalar que el Programa PEEARE se encuentra estrechamente vinculado con los distintos planes de desarrollo en los ámbitos federal, sectorial y estatal, lo que pone de manifiesto la importancia de que la implementación del Programa sea satisfactoria para la población objetivo a la que está dirigido.



II. RESULTADOS/PRODUCTOS

Con base al Artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), donde se señala “Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.....” y en conjunto con el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde indica: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.....”, nos dan las bases para evaluar los indicadores expresados en el Programa.

RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).

Con base en la información publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), a continuación se replica la MIR del Programa

Cuadro II-1 Datos Generales del Programa PEEARE

Detalle de la Matriz

<i>Ramo:</i>	11 - Educación Pública
<i>Unidad Responsable:</i>	310 - Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
<i>Clave y Modalidad del Pp:</i>	U - Otros Subsidios
<i>Denominación del Pp:</i>	U-082 – Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
	<i>Clasificación Funcional:</i>
<i>Finalidad:</i>	2 - Desarrollo Social
<i>Función:</i>	5 – Educación
<i>Sub función:</i>	1 - Educación Básica
<i>Actividad Institucional:</i>	3 - Educación básica de calidad

Fuente: <http://basica.sep.gob.mx/pre/pdf/informesituacion.pdf>

A continuación se analiza la alineación de la MIR del Programa de acuerdo con los objetivos nacionales, por lo que se presenta el conjunto de indicadores que se utilizan para evaluar la coherencia de la política pública por objetivo.

Cuadro II-2 Indicadores del Programa PEEARE (FIN)

FIN	
Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante el mejoramiento de las condiciones educativas que favorezcan el acceso, la permanencia, el progreso y el aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes.	
SUPUESTOS	
Las escuelas públicas de Educación Básica:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Se reincorporan a cada ciclo escolar a previa solicitud y cumplimiento de requisitos. b) Implementan herramientas y acciones para fortalecer su gestión Educativa enfocada en el logro educativo. c) Primarias y secundarias participan en la aplicación de la prueba estandarizada ENLACE en cada ciclo escolar o instrumento de evaluación comparable. 	
INDICADOR 1	INDICADOR 2
Porcentaje de alumnos que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español evaluados por EXCALE en educación básica.	Porcentaje de alumnos que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.
DEFINICIÓN	DEFINICION
Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los alumnos puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los alumnos puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
CALCULO	CALCULO
$[(\text{Número estimado de alumnos en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D}) / (\text{Número estimado de alumnos en el grado g, evaluados en el dominio D})] * 100$	$[(\text{Número estimado de alumnos en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D}) / (\text{Número estimado de alumnos en el grado g, evaluados en el dominio D})] * 100$
MEDIO DE VERIFICACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
N/D	N/D
FRECUENCIA	FRECUENCIA
Anual	Anual
META	META
34%	49%

FUENTE: <http://basica.sep.gob.mx/pre/pdf/informesituacion.pdf>



Como se observa en el *Cuadro II-2 Indicadores del Programa PEEARE (FIN)*, se identifican dos indicadores con la finalidad de expresar en términos de cobertura y calidad los logros del Programa PEEARE, los cuales se analizan a continuación:

- i) **Indicador 1:** Porcentaje de alumnos que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español evaluados por EXCALE en educación básica.
- ii) **Indicador 2:** Porcentaje de alumnos que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.

Ambos indicadores son el resultado de la aplicación de los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE), aplicados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), los cuales son pruebas de aprendizaje de gran escala que miden el logro escolar de los alumnos de educación básica en distintas asignaturas (Matemáticas, Español, Ciencias Sociales, Formación Cívica y Ética, Ciencias Naturales y Biología) y grados (tercero de preescolar EXCALE 00, en tercero de primaria EXCALE 03, en sexto de primaria EXCALE 06 y en tercero de secundaria EXCALE 09, en la educación media superior a las que se les denomina EXCALE 12).

Estos exámenes tienen tres características distintivas:

- i) **Criteriales** porque se diseñan para evaluar el dominio que tienen los alumnos de una disciplina en particular, en este caso las materias de español y matemáticas.
- ii) **Alineados al currículo** porque su propósito es evaluar los aprendizajes pretendidos por los planes y programas de estudio nacionales.
- iii) **Diseño matricial** los reactivos que conforman una prueba se agrupan en bloques para ser distribuidos entre los alumnos; no todos contestan las mismas preguntas, pero con las respuestas de todos se obtienen resultados del examen en su conjunto.

En consecuencia, los resultados de los EXCALE son imprecisos para concluir que unas escuelas son mejores que otras. Lo que muestran, es que los aprendizajes de los alumnos son mejores en unas escuelas que en otras.



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

II. RESULTADOS/PRODUCTOS

Esto se debe en buena medida a que los alumnos viven en contextos diferentes y asisten a escuelas con distintas características que los benefician o perjudican.

Adicionalmente, los EXCALE se han programado para aplicarse cada cuatro años al mismo grado escolar y se dirige exclusivamente a dar seguimiento a una misma generación de alumnos y no es censal porque no abarca a todos los grados contemplados dentro de la educación básica.

En el análisis de los supuestos se señala el tercero apartado: *c) Primarias y secundarias participan en la aplicación de la prueba estandarizada ENLACE en cada ciclo escolar o instrumento de evaluación comparable.* En el que se indica que es necesario que la escuela beneficiada participe en esta prueba, sin embargo en este ciclo escolar la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), fue sustituida por la prueba Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes (PLANEA), luego de que la SEP y el INEE determinaron cancelar esa prueba que se aplicó durante 8 años consecutivos de tercero a sexto de primaria y en los tres grados de secundaria de manera censal.

Se enfatiza que en la información proporcionada ambos indicadores carecían de medios de verificación, que permitan su medición y seguimiento a través del tiempo; Por tanto dichos indicadores no son congruentes con el fin del programa.

Cuadro II-3 Indicadores del Programa PEEARE (PROPOSITO)

PROPOSITO
Escuelas públicas de educación básica que son beneficiadas por el programa de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
SUPUESTOS
Disponibilidad suficiente de recursos financieros federales. La autoridad educativa estatal apoya el desarrollo del Programa
INDICADOR
Escuelas beneficiadas al Programa
DEFINICIÓN
Escuelas beneficiadas al Programa
CALCULO
Número de escuelas beneficiadas por el Programa en el año
MEDIO DE VERIFICACIÓN
Escuelas Beneficiadas por el programa. (Estadísticas de la DGDGIE)
FRECUENCIA
Anual
META
5,353

Fuente: <http://basica.sep.gob.mx/pre/pdf/informesituacion.pdf>

En el *Cuadro II-3 Indicadores del Programa PEEARE (PROPOSITO)* observa un indicador simple de número de escuelas beneficiadas por el Programa en el año, al respecto el indicador no muestra un grado de cumplimiento ni el impacto a la población de las comunidades escolares, es decir no permite verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del programa. De acuerdo a la MIR se trata de un indicador de Eficiencia, sin embargo el indicador solo mide de manera parcial cobertura y no busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Cuadro II-4 Indicadores del Programa PEEARE (COMPONENTE)

COMPONENTE
Recursos federales transferidos a las entidades federativas participantes para la adecuada operación del Programa
SUPUESTOS
Se cuenta con presupuesto federal para la operación del Programa
INDICADOR
Porcentaje de recursos federales transferidos a las entidades participantes en el Programa.
DEFINICIÓN
Cumplimiento en la transferencia de recursos federales a las entidades federativas participantes en el Programa
CALCULO
$[(\text{Importe de los recursos federales transferidos a las entidades federativas participantes en el Programa en el año T}) / (\text{Importe asignado a subsidios del Programa en año T})] * 100$
MEDIO DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de recursos federales transferidos a las entidades participantes en el Programa. (Registros administrativos de la DGDGIE)
FRECUENCIA
Anual
META
100

Fuente: <http://basica.sep.gob.mx/pre/pdf/informesituacion.pdf>

Con respecto al indicador de nivel componente que se observa en el *Cuadro II-4 Indicadores del Programa PEEARE (COMPONENTE)* se presenta una relación de porcentaje que mide la eficacia de transferir los recursos a las Entidades Federativas participantes, por lo que sus medios de verificación son congruentes, pero este indicador no tiene el alcance suficiente para medir los resultados de los componentes del Programa.

Cuadro II-5 Indicadores del Programa PEEARE (ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD
Documentos normativos formalizados para la operación del Programa
SUPUESTOS
Documentos normativos del programa son aprobados por las instancias competentes
INDICADOR
Porcentaje de documentos normativos del programa formalizados
DEFINICIÓN
Documentos normativos del programa formalizados
CALCULO
$[(\text{Número de documentos normativos formalizados en el año T}) / (\text{Número de documentos normativos a formalizar en año T})] * 100$
MEDIO DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de documentos normativos del programa formalizados. (convenio de coordinación)
FRECUENCIA
Anual
META

Fuente: <http://basica.sep.gob.mx/pre/pdf/informesituacion.pdf>

Como se observa en la *Cuadro II-5 Indicadores del Programa PEEARE (ACTIVIDAD)*, la MIR del Programa solo presenta una actividad con un indicador que presenta una relación de porcentaje con respecto a los documentos normativos formalizados, y no presentan actividades relativas a la atención del rezago en las condiciones físicas y de equipamiento de inmuebles de las comunidades escolares, en referencia a los medios de verificación son congruentes con el aspecto medido

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML)

El Programa PEEARE a nivel central de la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha desarrollado avances en la Metodología de Marco Lógico, pero la Autoridad Educativa Local (AEL) en este caso los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), no presentaron una Matriz de Indicadores de Resultados Estatal, imposibilitando la medición periódica y el seguimiento de metas; por lo anterior, solo se considera como completada la MIR federal y en este apartado se analizan el árbol de problemas y árbol de objetivos así como sus informes trimestrales.

ÁRBOL DE PROBLEMA

El primer análisis es sobre el árbol de problema, el cual es importante resaltar que no se hizo del conocimiento de la AEL, por lo que la



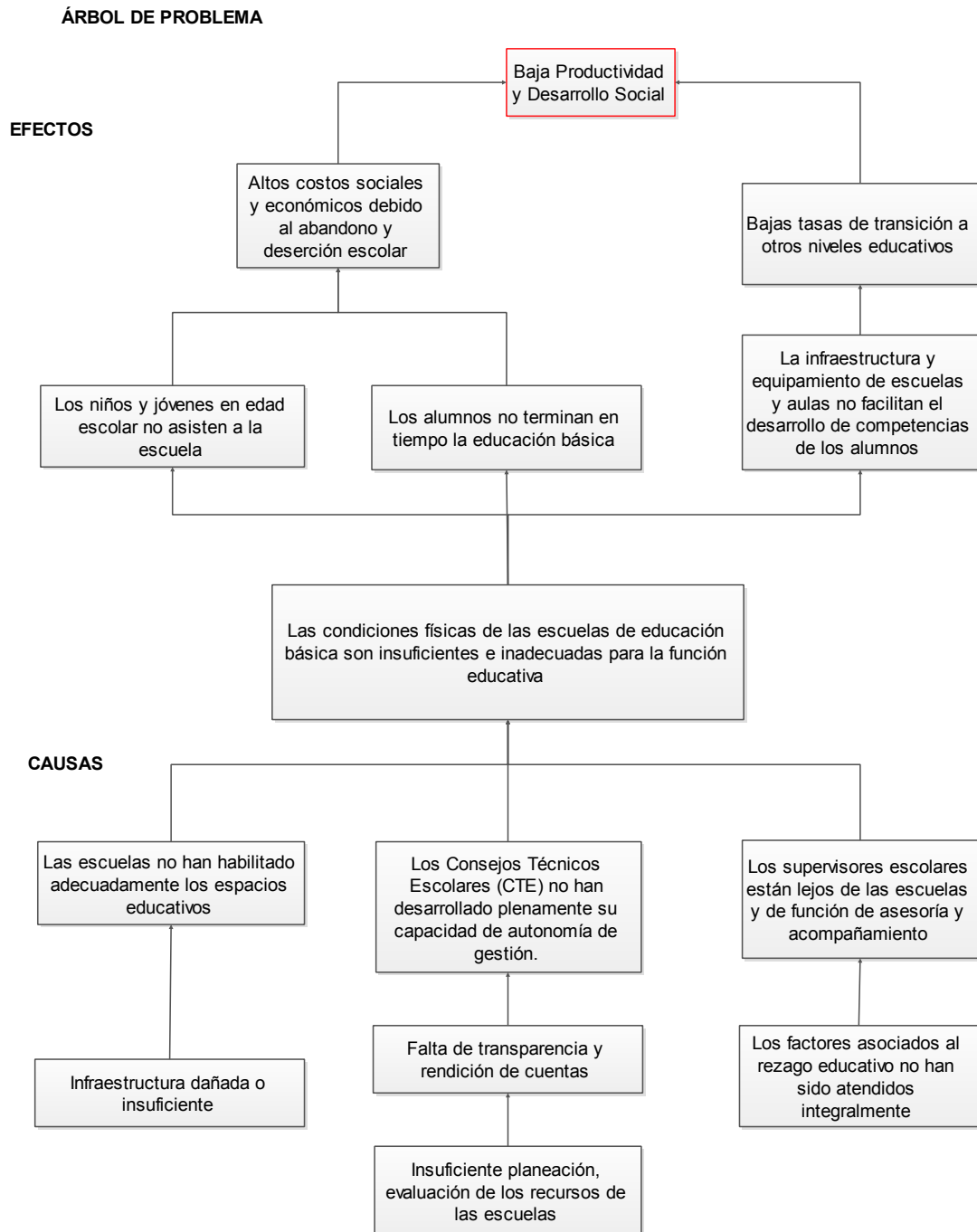
Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

II. RESULTADOS/PRODUCTOS

dependencia no cuenta con esta herramienta y es limitada su identificación de la problemática que se atiende a través del Programa

Como resultado de la falta de difusión de la problemática, el *Árbol 1 de Problema del Programa PEEARE* que se presenta es el correspondiente a nivel federal, que parte de la identificación de una problemática claramente identificada a través del CEMABE 2013, por lo que no existe una incongruencia al considerarlo para el Programa

Árbol 1 de Problema del Programa PEEARE



FUENTE: <http://basica.sep.gob.mx/pre/pdf/informesituacion.pdf>



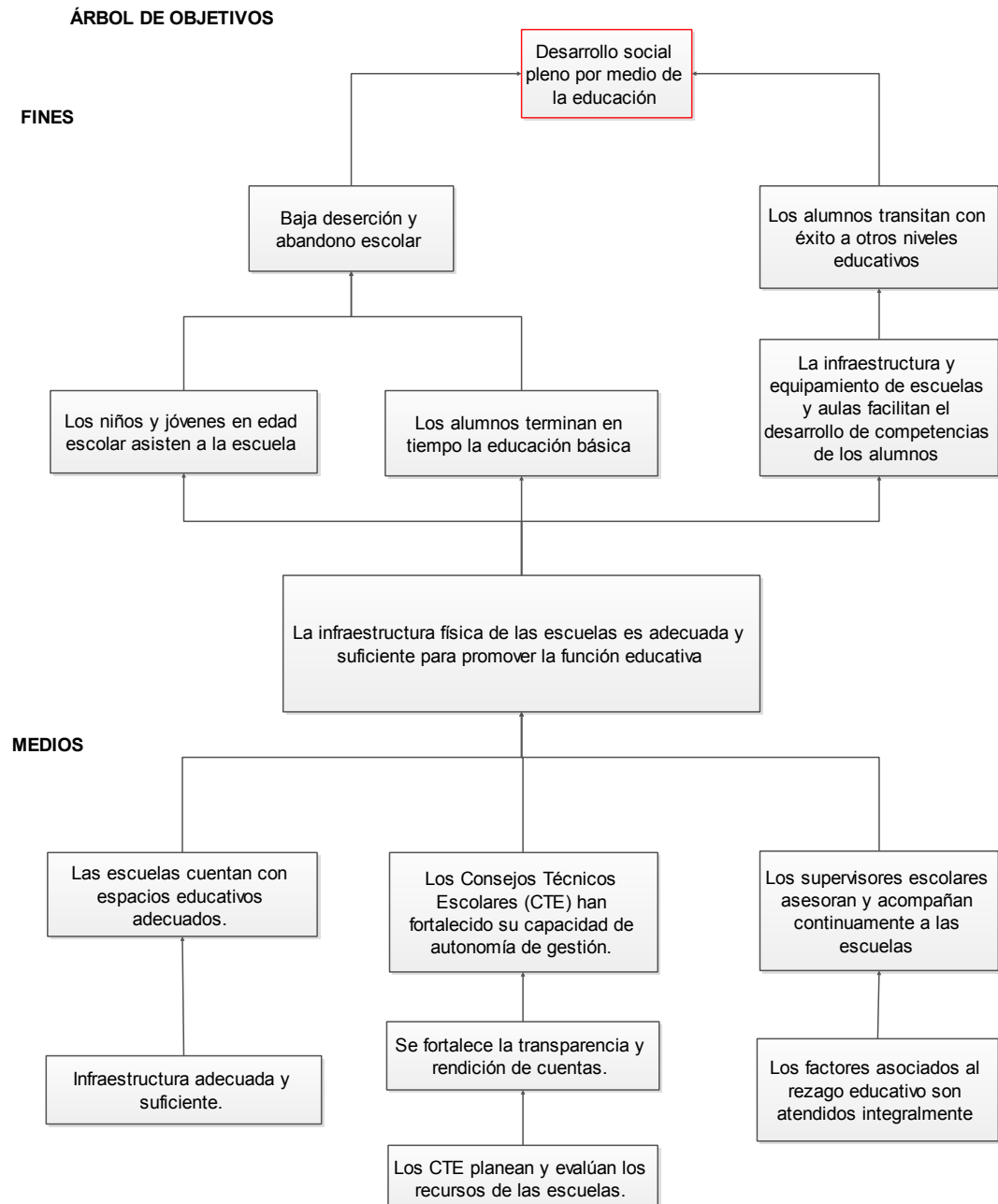
Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

II. RESULTADOS/PRODUCTOS

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Como se observa a continuación en el *Árbol 2 de Objetivos del Programa PEEARE* se presenta el problema central como un objetivo propósito y se convierten los problemas de los demás niveles en objetivos.

Árbol 2 de Objetivos del Programa PEEARE



FUENTE: <http://basica.sep.gob.mx/pre/pdf/informesituacion.pdf>



III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

En el siguiente apartado se presenta la forma en que el Programa PEEARE ha determinado su población objetivo en el estado de Quintana Roo, además se considera la población de alumnos que atendió en el ejercicio 2014, fue beneficiaria de la aplicación del programa con la finalidad de mejorar las condiciones físicas de los inmuebles educativos, así como también fortalecer la gestión escolar de los planteles.

POBLACIÓN POTENCIAL⁵

Entendemos como población potencial del Programa PEEARE a los alumnos matriculados en las escuelas públicas de educación básica del estado de Quintana Roo, que presentan alguna carencia de infraestructura que requiera su construcción, rehabilitación y equipamiento que les permita acceder a un mejor nivel de vida.

Uno de los principales indicadores de la Población Objetivo del Programa es la infraestructura educativa, entendiendo como infraestructura al conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente, en este caso la educación.

La falta de infraestructura educativa adecuada se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también fomenta niveles de educación deficiente, por lo que la población pierde capacidades fundamentales para el bienestar.

Por tanto en el marco de la reforma educativa se crea el Programa PEEARE cuyos recursos serán destinados a dos aspectos importantes para el fomento de una educación de calidad; 1) el mejoramiento de las condiciones físicas de la infraestructura educativa así como también; 2) el fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar de las escuelas.

En el estado de Quintana Roo para el ciclo escolar 2014-2015 existen 1,633 escuelas públicas de educación básica, de las cuales 1,063 escuelas son primarias y secundarias donde se atienden a 219,444 alumnos, todas estas teniendo en

⁵ Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema en el Estado, lo cual justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.



común aunque en distinto grado, una carencia que impida una buena impartición de la educación, esta es la población que se busca beneficiar con el Programa mediante su aplicación.

POBLACIÓN OBJETIVO⁶

Según los lineamientos del Programa establecidos en el acuerdo número 28/12/2014 publicado en el DOF, el 18 de junio del 2014, son susceptibles de ser beneficiadas con los recursos autorizados para el ejercicio 2014 del Programa, las comunidades escolares integradas por alumnos, padres de familia y tutores de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en estado de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas según el Índice de Carencias por Escuelas (ICE) elaborado por la SEP a partir de los datos del CEMABE 2013.

En el Estado de Quintana Roo para el ciclo escolar 2014-2015 el Programa estimó beneficiar a más de 9,500 alumnos matriculados en los 111 inmuebles seleccionados de las escuelas públicas de educación básica y de servicios comunitarios (CONAFE) de los niveles de primaria y secundaria en todos los municipios. Debido a una reprogramación de los inmuebles autorizados mediante Oficio número 310-DGAG-369/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, en realidad fueron beneficiados un total de 121 inmuebles educativos.

POBLACIÓN ATENDIDA⁷

Durante el ciclo escolar 2014-2015, debido a la reprogramación en la que seleccionaron 121 inmuebles educativos, se logró atender a un total de 11,933 alumnos matriculados en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de cada uno de los municipios del Estado.

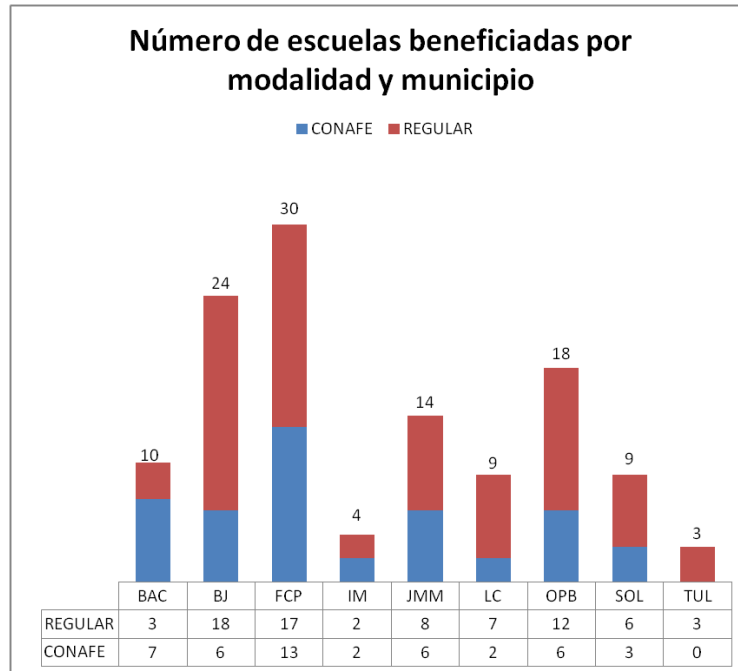
Cabe señalar que estos 121 inmuebles, se dividen por modalidad educativa, es decir, en servicios comunitarios de CONAFE y en servicios educativos regulares; en la *Gráfica III-1 Número de escuelas beneficiadas por modalidad y municipio*, se aprecia que la mayoría de los inmuebles beneficiados por el Programa durante el ciclo escolar 2014-2015, se concentraron en los municipios de Benito Juárez (24) y Felipe Carrillo Puerto (30), lo cual indica que es en estos municipios en donde se observa un alto y muy alto rezago en las condiciones físicas de sus escuelas (tanto

⁶ Se entenderá por población objetivo, la población que el programa tiene planeado o programado atender en el Estado para cubrir la población la potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

⁷ Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en el Estado en determinado ejercicio fiscal.

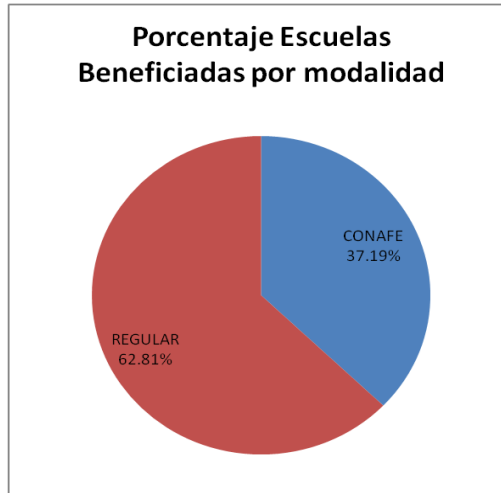
III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

de los servicios educativos regulares como de los servicios comunitarios de CONAFE), según el ICE elaborado por la SEP con datos del CEMABE 2013.



Gráfica III-1 Número de escuelas beneficiadas por modalidad y municipio

Como se muestra en la *Gráfica III-2 Porcentaje de Escuelas Beneficiadas por modalidad*, del total de los inmuebles beneficiados por el programa, más del 37% corresponde a los servicios comunitarios de CONAFE, en donde, durante el ciclo escolar 2014-2015 se atendieron a 466 alumnos (3.91%), mientras que en los pertenecientes a los servicios educativos regulares de Quintana Roo se atendieron a 11,467 alumnos (96.09%), como se observan en la *Gráfica III-3 Matrícula atendida por modalidad durante el ciclo escolar 2014-2015*.

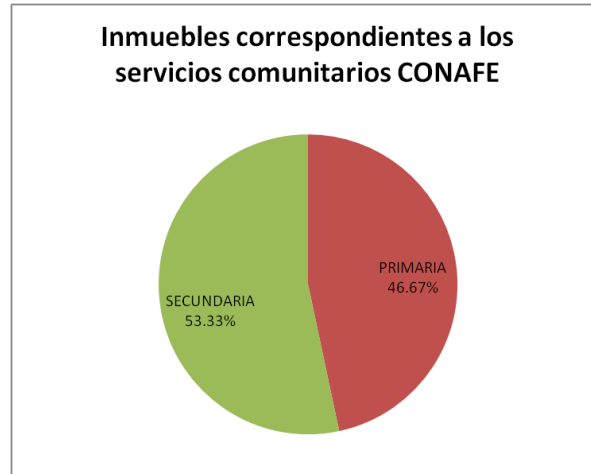


Gráfica III-2 Porcentaje de Escuelas Beneficiadas por modalidad



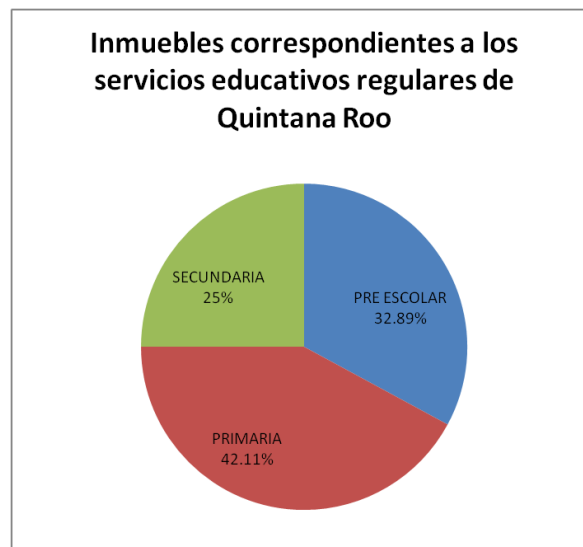
Gráfica III-3 Matrícula atendida por modalidad durante el ciclo escolar 2014-2015

En los servicios comunitarios de CONAFE no se incluyeron inmuebles del nivel preescolar, por lo que, de los 45 totales casi el 47% son del nivel primaria mientras que el 53% restante nivel secundaria, es decir, que el nivel secundaria de estos servicios son los que presentan un mayor rezago físico.



Gráfica III-4 Porcentaje de inmuebles CONAFE por nivel educativo

En cuanto a los servicios educativos regulares de Quintana Roo, los inmuebles programados a atender en los niveles de primaria y preescolar representan el 42.11% y 32.89% respectivamente, el complemento corresponde a los inmuebles del nivel secundaria con el 25.00%.



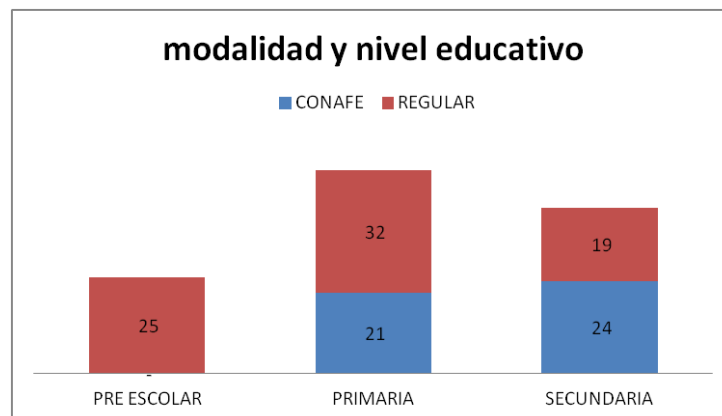
Gráfica III-5 Porcentaje de Inmuebles de servicios Regulares por nivel educativo

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

En la Propuesta local del Programa PEEARE para el estado de Quintana Roo, se estimó que en el ciclo escolar 2014-2015 se beneficiarían a más de 9,500 alumnos matriculados en las escuelas públicas de educación básica y de servicios comunitarios CONAFE de los niveles de preescolar, primaria y secundaria en todos los municipios.

Originalmente el Programa planeó beneficiar a 111 inmuebles educativos de los cuales 60 inmuebles pertenecen a los servicios comunitarios de CONAFE y 51 inmuebles a los servicios educativos regulares, sin embargo, de acuerdo a una reprogramación, los inmuebles autorizados mediante Oficio número 310-DGAG-369/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, se ven modificados para el ciclo escolar 2014-2015 atendiendo a 121 inmuebles educativos, conformado por 45 inmuebles de servicios comunitarios de CONAFE y 76 inmuebles de servicios educativos regulares, todos ellos divididos entre los distintos niveles de la educación básica, como se muestra en la

Gráfica III-6 Número de inmuebles por modalidad y nivel educativo.



Gráfica III-6 Número de inmuebles por modalidad y nivel educativo

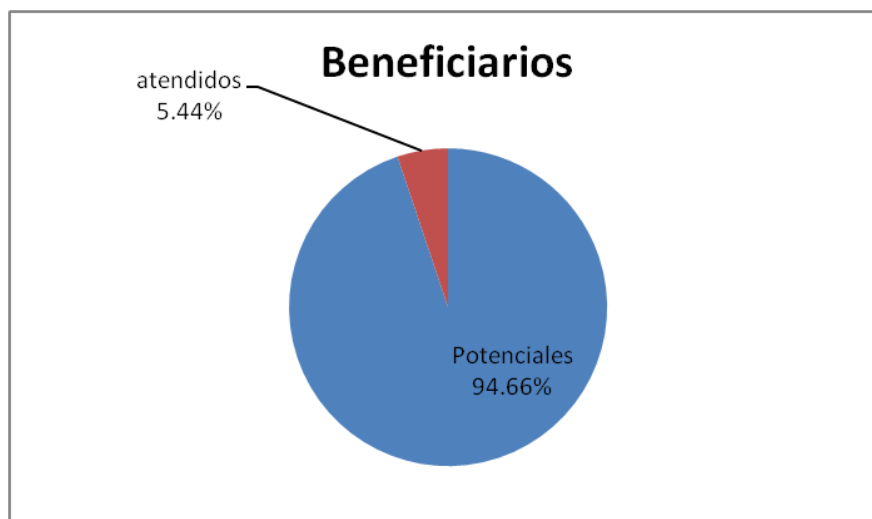
Dicha reprogramación dio como resultado que durante el ciclo escolar 2014-2015 se atendieran a un total de 11,933 alumnos matriculados en todos los municipios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de los cuales 6,128 (51.35%) son hombres y 5,805 (48.65%) mujeres; Por lo que en realidad la cobertura benefició a un 25.61 % más de los alumnos matriculados que se habían previsto en la propuesta local del Programa.

III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Este incremento en el logro de la cobertura se debió principalmente a la reprogramación, en la que se sustituyeron 15 inmuebles de los servicios comunitarios de CONAFE y se asignaron a los servicios escolares regulares, del nivel preescolar; Los cuales, si cuentan con los 3 grados educativos se atienden a un mínimo de 80 alumnos, mientras que en un servicio comunitario CONAFE, dada a su naturaleza, la cantidad de alumnos es inferior.

En la propuesta local, se esperaba beneficiar al 4.33% de la matrícula total de la educación básica en el Estado, pero gracias a los cambios realizados en realidad se logró beneficiar al 5.44% de la matrícula, lo cual incrementó en 1.11% el número de alumnos beneficiados por el Programa, dejando con ello un 94.66% de alumnos que podrían beneficiarse con la continuidad del Programa (ver la

Gráfica III-7 Porcentaje de beneficiarios del Programa).



Gráfica III-7 Porcentaje de beneficiarios del Programa

ANALISIS DE COBERTURA

Para el ejercicio fiscal 2014, el Programa PEEARE se implementó en 121 inmuebles educativos en el Estado de Quintana Roo, de estos, 45 son inmuebles a cargo de servicios comunitarios de CONAFE y 76 inmuebles a cargo de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en los que se mejoraron las condiciones físicas (componente 1), así como se atendieron las necesidades de seguimiento académico (componente 2) y de supervisiones (componente 3).

III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

En la *Tabla III-1 Recursos autorizados para el Programa PEEARE en 2014*, se muestra cómo fue distribuido el recurso entre los componentes del Programa.

Tabla III-1 Recursos autorizados para el Programa PEEARE en 2014

Monto total (Pesos)	Monto para gasto de operación estatal (Pesos)	Número de escuelas incorporadas al programa	Monto de recurso directo para mejorar las condiciones de las escuelas		Monto para el Componente 3. Apoyo a las supervisiones de Zona Escolar (Pesos)
			Componente 1 Atención de carencias físicas de las escuelas (Pesos)	Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar (Pesos)	
\$35,643,274.70	\$345,933.00	121	\$27,830,996.36	\$6,582,972.34	\$883,373.00
Composición	0.97%		78.08%	18.47%	2.48%

Fuente: Oficio Número 310-DGAG-369/2015

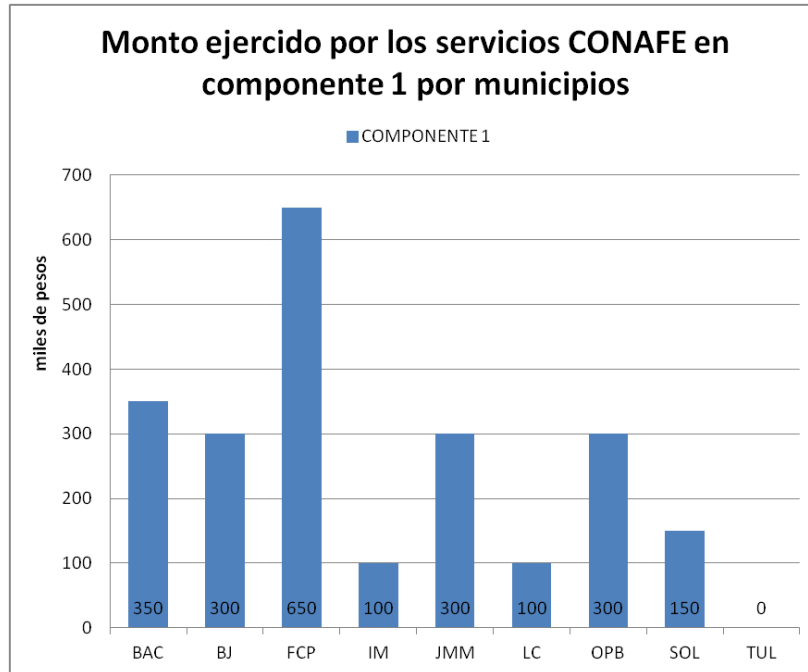
Lo recursos destinados a los componentes 1 y 2 se subdividen entre los servicios educativos regulares y los servicios CONAFE, quienes aplicaron los recursos en cada uno de los municipios de la siguiente manera:

III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Tabla III-2 Recursos aplicados por modalidad, componente y municipio

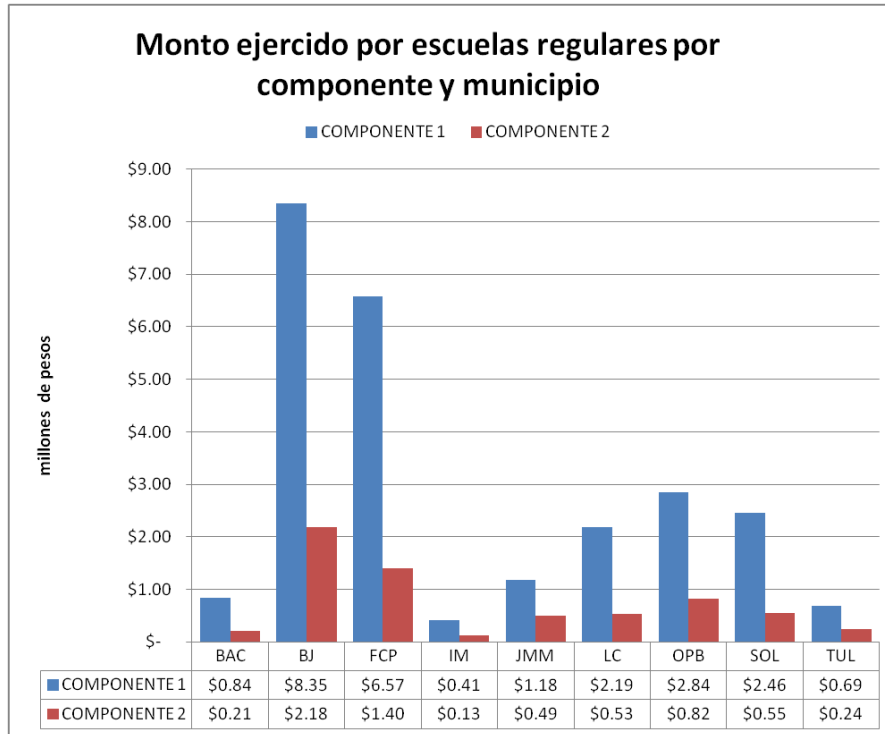
CONAFE			REGULAR		
MUNICIPIO	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	MUNICIPIO	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2
BAC	\$ 350,000.00	\$ -	BAC	\$ 844,802.35	\$ 218,373.98
BJ	\$ 300,000.00	\$ -	BJ	\$ 8,351,067.03	\$ 2,184,509.70
FCP	\$ 650,000.00	\$ -	FCP	\$ 6,578,284.66	\$ 1,404,240.54
IM	\$ 100,000.00	\$ -	IM	\$ 416,150.00	\$ 132,588.59
JMM	\$ 300,000.00	\$ -	JMM	\$ 1,182,300.00	\$ 491,372.20
LC	\$ 100,000.00	\$ -	LC	\$ 2,199,272.34	\$ 538,037.76
OPB	\$ 300,000.00	\$ -	OPB	\$ 2,846,900.00	\$ 820,288.02
SOL	\$ 150,000.00	\$ -	SOL	\$ 2,463,589.98	\$ 551,033.16
TUL	\$ -	\$ -	TUL	\$ 698,629.99	\$ 242,528.39
	<u>\$ 2,250,000.00</u>			<u>\$ 25,580,996.36</u>	<u>\$ 6,582,972.34</u>

Por tanto, si observamos los montos ejercidos durante el ejercicio fiscal, se puede distinguir que en los servicios comunitarios de CONAFE, el recurso fue utilizado únicamente para el mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles, es decir el componente 1, de todos los municipios beneficiados, el municipio de Felipe Carrillo Puerto, fue el que más recursos ejerció al utilizar 650 mil pesos durante el ciclo escolar 2014-2015.



Gráfica III-8 Monto ejercido por los servicios CONAFE en componente 1 por municipios

Por otro lado, en el caso de los servicios educativos regulares del Estado, el recurso se utilizó tanto para el mejoramiento de las condiciones físicas como para el fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar, cabe destacar que en el caso del municipio de Benito Juárez, se ejerció la mayor cantidad de recursos, tanto en el componente 1 como en el 2, llegando a sumar un total de 10 millones 538 mil 577 pesos.



Gráfica III-9 Monto ejercido por escuelas regulares por componente y municipio

Los alumnos beneficiados por municipio, se presentan en la *Tabla III-3 Matrícula beneficiada por municipio durante el ciclo escolar 2014-2015*.

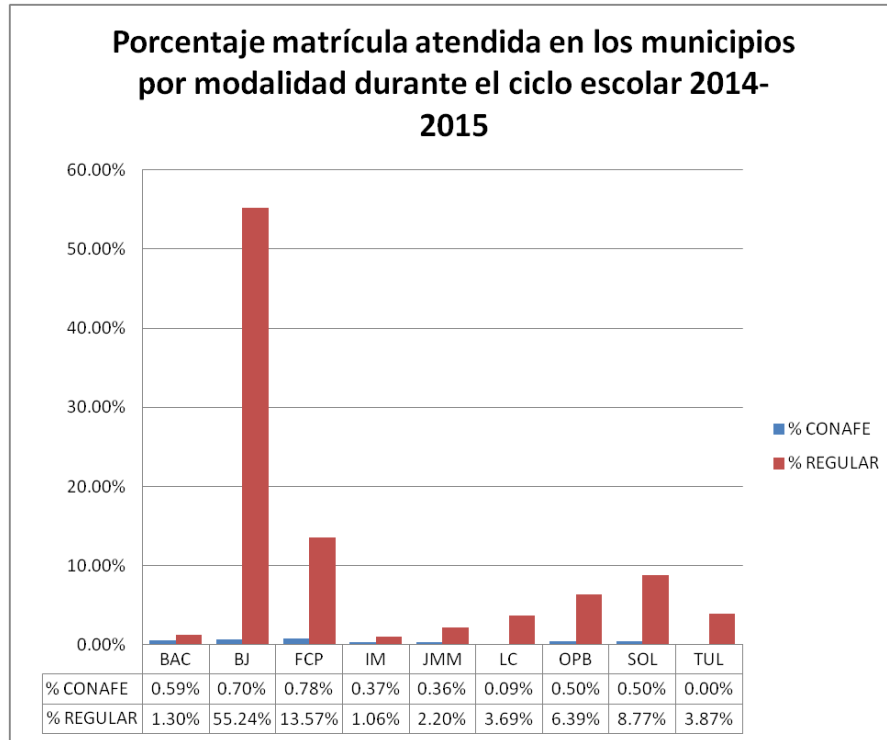
III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Tabla III-3 Matrícula beneficiada por municipio durante el ciclo escolar 2014-2015

REGULAR	MUNICIPIOS	% CONAFE	% REGULAR
155	BAC	0.59%	1.30%
6,592	BJ	0.70%	55.24%
1,619	FCP	0.78%	13.57%
127	IM	0.37%	1.06%
263	JMM	0.36%	2.20%
440	LC	0.09%	3.69%
763	OPB	0.50%	6.39%
1,046	SOL	0.50%	8.77%
462	TUL	0.00%	3.87%
11,467	TOTALES	3.91%	96.09%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ)

En la tabla anterior se aprecia que el municipio de Benito Juárez logro la mayor cobertura, ya que se beneficiaron a más del 55% de la matrícula de alumnos inscritos en los servicios escolares regulares del nivel básico. Mientras que por el lado de los Servicios comunitarios de CONAFE, es el municipio de Felipe Carrillo Puerto el más beneficiado, con un 0.70%.



Gráfica III-10 Matrícula atendida en los municipios por modalidad durante el ciclo escolar 2014-2015

VALORACIÓN.

Por lo anterior podemos valorar que en cuanto a su cobertura en el primer año de su aplicación el Programa PEEARE, benefició a más del 5.43% de su población potencial identificada, además no solamente cumplió con su objetivo de beneficiar a una matrícula de 9,500 alumnos sino que se elevó la cifra en un 25.61% más, todo esto debido a la reprogramación realizada en la que se sustituyeron algunos inmuebles destinados a los servicios comunitarios de CONAFE por los servicios educativos regulares del estado.

Cabe resaltar que este es el primer año de su aplicación por tanto aún es muy pronto para poder dar una percepción más abierta del mismo.



IV. VALORACIÓN GENERAL DEL GRUPO TEMÁTICO

SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS RESULTADOS

Los recursos del Programa PEEARE durante el ejercicio fiscal 2014, tienen como principal destino emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica así como al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar; constituyendo casi la totalidad de los recursos del Programa PEEARE. Una parte mínima de los recursos (3%), se destina a los diferentes gastos de operación (1%) y de supervisión (2%) relacionados a dichas actividades.

La principal problemática que el Programa PEEARE contribuye a atender en el Estado de Quintana Roo, es el rezago educativo que hasta la fecha existe en la entidad. En este sentido, se observa que el Programa si cumple con los objetivos para los cuales fue diseñado, puesto que no hay desviación de los recursos para el pago de otros rubros relacionados con la educación.

En el caso de Quintana Roo, los Servicios Educativos de Quintana Roo se apoya con otra instancia para la atención de la educación básica y la prestación de los servicios, como es el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), quien atiende con educación básica a la población que por diversas circunstancias no tiene acceso en condiciones de equidad a la oferta del sistema educativo regular.

Tomando como base la matrícula para el ciclo escolar 2014-2015, se considera que los programas más importantes que se financian con recursos del Programa PEEARE son los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria. De un total de 308,167 alumnos del sistema escolarizado, de educación básica 53,646 alumnos son de nivel preescolar, siendo un 17.4%; 173,313 alumnos pertenecen a educación primaria con un 56.30%; y 81,208 estaban inscritos en educación secundaria representando un 26.4% de acuerdo a la estadística de inicio de cursos 2014-2015 emitida por los Servicios Educativos de Quintana Roo.

La aplicación de los recursos presupuestados del Programa en el Estado contribuyen en forma significativa para atender el problema social definido; no obstante, el Estado debe buscar otras alternativas complementarias que le permitan destinar mayores recursos a la generación de infraestructura física que ayude a que los recursos aportados por el Programa, tengan un impacto más directo en el abatimiento del rezago educativo que todavía prevalece en la entidad federativa.



SOBRE EL CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa PEEARE se aplicó en las 32 entidades federativas siendo beneficiadas con la asignación de recursos para el ejercicio 2014 del Programa, las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en circunstancias de mayor rezago educativo en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con el Índice de Carencias por Escuela (ICE) elaborado por la SEP a partir de la información del CEMABE, así como las Autoridades Educativas Locales (AEL) y las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.

El procedimiento de selección de las escuelas se efectuó conforme a lo siguiente: la SEP integró una base de datos de escuelas susceptibles de participar en el Programa y compartió con las AEL para su validación; la AEL en conjunto con el Organismo Estatal validó la base de datos, contemplando los siguientes criterios: considerar solamente a escuelas que según la planeación de la AEL se mantendrán en operación, al menos, hasta el ciclo escolar 2017-2018; que el inmueble cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente; que la escuela haya participado en el CEMABE 2013; que el Comité Técnico del Fideicomiso y la AEL acrediten que la escuela enfrenta las carencias establecidas en el ICE; posteriormente la SEP difundió en la página de internet www.sep.gob.mx, la validación de la base de datos el padrón de escuelas públicas que participan en el Programa en el ciclo escolar 2014-2015; la AEL debió difundir el padrón de escuelas beneficiadas, antes de que inicie el ciclo escolar referido, en los medios locales de comunicación a su alcance.

El equipo evaluador del Programa PEEARE considera que pueden mejorarse algunos aspectos en las etapas del Programa:

- i) Planeación: la SEP debe otorgar mayor libertad para que las comunidades escolares sean quienes elaboren toda la planeación de sus acciones y estrategias, ya que son los que realmente conocen de manera directa las necesidades que se tienen y la jerarquización de las mismas. La presentación de los planes y actividades deben estar plenamente justificados y sustentados, a fin de que el Gobierno Federal, no tenga inconveniente para autorizar lo solicitado. El Gobierno debe fungir exclusivamente como instancia normativa y fiscalizadora, sin que invada espacios de operación de los planes y programas de que se trate.

- ii) Programación: es posible mejorar a nivel local los esquemas de programación, de tal manera que se busque una mayor efectividad en la aplicación de los recursos y no se caiga en la situación de que falten recursos en aquellas áreas prioritarias para abatir el rezago educativo en la entidad. Debe existir cierta flexibilidad en el manejo del presupuesto, de tal manera que se puedan subsanar las inconsistencias que invariablemente se presentan al ejecutar las acciones.
- iii) Ejercicio y Control: se recomienda optimizar la formación de grupos de trabajo y de supervisión integrado por padres de familia y autoridades locales, a fin de buscar mayor efectividad en la aplicación de los recursos públicos. También es recomendable no distraer personal docente en funciones administrativas y de operación del Programa.

SOBRE LA UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El equipo evaluador considera que es pertinente llevar un registro de todas las acciones que se emprenden dentro del Programa PEEARE, con el objetivo de generar una base de datos que permita llevar un seguimiento del número de beneficiarios atendidos versus la cantidad de recursos públicos ejercidos, de tal manera que se tengan elementos reales y cuantificables para determinar el impacto del Programa para mitigar el rezago educativo.

En función del impacto detectado, se pueden programar o reprogramar acciones y estrategias que lleven a resolver las inconsistencias encontradas y para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del Programa.

En opinión del equipo evaluador, se considera que la aplicación del Programa ha tenido un impacto positivo tanto en la disminución del rezago en infraestructura física como en la promoción de la autonomía de gestión escolar.



V. SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Las evaluaciones de los programas contribuyen a proporcionar elementos sustentados acerca de su orientación hacia el logro de los resultados, permitiendo llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño. En el caso de la presente evaluación se establece la línea de base para considerar los aspectos susceptibles de mejora.

En consecuencia, una vez que sean analizadas las recomendaciones planteadas en esta evaluación, se procederá a seleccionar a partir de criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, aquellos aspectos susceptibles de mejora que deban ser atendidos por la unidad responsable de su ejecución (UR), por la dependencia o entidad a la que pertenece la UR, o en su caso, si deben ser atendidas de manera interinstitucional, y con base en esta clasificación se elaborará un plan de trabajo en donde se identifican actividades, responsabilidades y plazos para su seguimiento y conclusión.

ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

El análisis FODA es una herramienta metodológica que permite sistematizar la información de manera cualitativa bajo una matriz ordenada en cuatro criterios Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. El objetivo de la aplicación de la Matriz FODA es contar con una plataforma de sistematización robusta de información cuantitativa y cualitativa bajo un marco que, posteriormente, conforma a las bases de la identificación de posibles áreas de mejora y las principales recomendación de evaluación.

FORTALEZAS

- i) El programa está orientado a contribuir al cumplimiento de los objetivos, tanto del Plan Nacional de Desarrollo (PND) como del Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- ii) El programa fomenta la acción colectiva de la comunidad escolar, es decir logra que la comunidad reconozca problemas, comparta objetivos y formule sus estrategias de cambio.
- iii) El programa refuerza dos aspectos indispensables para una buena educación, la gestión y las condiciones físicas de la escuela.
- iv) El programa se inserta dentro de la coyuntura de la Reforma Educativa, es decir cuenta con el respaldo tanto del gobierno federal como estatales para su aplicación.



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

V. SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- v) La priorización de escuelas beneficiadas fue resultado del CEMABE, lo que implica que se atendieron las escuelas con mayores rezagos.
- vi) En términos generales, los recursos del PEEARE son transferidos y se ejercen en tiempo y forma.
- vii) Mayor eficacia en la aplicación de los recursos.

OPORTUNIDADES

- i) En la ejecución de las obras en las escuelas, se debe contemplar el empleo temporal local, es decir, la contratación de mano de obra local
- ii) Fortalecer la relación que existe entre la cobertura del programa y sus resultados, a través del uso de encuestas de satisfacción.
- iii) El esquema adoptado a través del fideicomiso facilita la aplicación del recurso.

DEBILIDADES

- i) No parece que se haya seguido de manera rigurosa la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de la MIR presentada por la SEP, ya que le faltan elementos.
- ii) Falta de recurso asignado para las gestiones que realizan el Director de la escuela y el presidente del consejo de participación social.
- iii) Se observa que las poblaciones “potencial” y “objetivo” podrían revisarse y afinarse, así como los criterios de focalización.
- iv) Imprecisión de los indicadores para medir los resultados en el logro educativo.
- v) Es necesario considerar los riesgos y limitaciones de la prueba EXCALE para conocer el impacto del programa.
- vi) No hay un órgano de control estatal que regule los procedimientos de adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de las obras en todos los casos.
- vii) Difusión insuficiente del programa tanto en las escuelas como en la sociedad local.



Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C.

V. SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- viii) En los contratos hace falta especificar la forma de adjudicación de la obra, y establecer bajo qué procedimientos se adjudicó la obra.
- ix) En la difusión del Programa considerar que algunas de las comunidades escolares se ubican en zonas de habla maya.

AMENAZAS

- i) Los retrasos en la ministración de recursos a las escuelas.
- ii) Incertidumbre en los montos presupuestales asignados al programa, impactando negativamente en la cobertura.
- iii) La inexistencia de un órgano que monitoree la aplicación y transparencia de los recursos.
- iv) Inexistencia de una auditoria por parte de la sociedad civil.
- v) No se presentó evidencia acerca de la cantidad y la incidencia de las quejas y denuncias en el estado, durante el ejercicio, ni de cómo son atendidas o los resultados de su atención.



VI. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN EXTERNA

El Programa PEEARE, en términos generales, cumple con los objetivos establecidos en la normatividad del Programa para el destino y finalidad de los recursos, para proporcionar los bienes y servicios que la comunidad escolar requiera.

Los principales indicadores con que cuenta el programa, indicadores estratégicos imprecisos, que proporcionan información insuficiente acerca del desempeño del programa principalmente en términos de cobertura y respecto del logro que alcanzan sus beneficiarios.

Mediante la aplicación de los recursos se puede observar que éstos se están destinando a los tres componentes que integran el Programa, sin embargo, al no existir una claridad respecto a la línea base de los indicadores y el avance de las metas, no se puede determinar, al menos con la información presentada, en qué medida se están logrando los objetivos.

Por otra parte, la lógica interna con que opera el Programa en la parte de gestión, y que está muy clara y exhaustivamente definida en las reglas de operación, no está plasmada de manera adecuada y/o completa, en la MIR, lo que dificulta un seguimiento y evaluación adecuados. En particular, existen deficiencias o insuficiencias en las actividades del programa, y por lo tanto los indicadores necesarios para medirlos no son los adecuados conforme al ámbito de desempeño.

Con respecto a la entrega del recurso radicado al fideicomiso y los depósitos a las comunidades escolares beneficiarias se observa un buen desempeño, apegado a la normatividad, en términos generales.

RETOS Y RECOMENDACIONES

PLANEACIÓN

- i) En el componente 2 del Programa, respecto al mejoramiento de la gestión de las escuelas, se recomienda que la autoridad educativa local refuerce la capacitación para el control y manejo de los documentos.

VI. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

- ii) Se recomienda la actualización permanente del CEMABE con la finalidad de proporcionar mayor certidumbre a la aplicación del Programa.
- iii) Se recomienda la asignación de recursos para apoyar las gestiones que realizan el Director de la escuela y el Presidente del Consejo de Participación Social.
- iv) Se recomienda implementar un mecanismo para atender quejas y denuncias de la ciudadanía respecto de la ejecución del Programa.
- v) Elaborar la MIR del Fondo con indicadores construidos en el ámbito estatal.
- vi) Establecer líneas base para todos los indicadores utilizados.

IMPLEMENTACIÓN

- i) En lo correspondiente al acta de entrega de las obras, se recomienda que la autoridad responsable de la supervisión (IFEQROO, CONAFE) verifiquen el correcto llenado de los formatos con los datos reales y las firmas correspondientes.
- ii) Se recomienda que en el proceso de selección de la empresa contratista, sean tomados en cuenta las opiniones de los Directores y Presidente del Consejo de Participación Social.
- iii) Dar seguimiento puntual a los indicadores establecidos en la MIR y reportar este seguimiento conforme a lo establecido en la normatividad.
- iv) En lo que respecta a la difusión del Programa en las comunidades escolares, se recomienda considerar que son zonas de habla maya.

EJECUCIÓN

- i) Con respecto a los servicios comunitarios de CONAFE se recomienda establecer mayor apoyo y supervisión en acciones de obra, brindando croquis o proyectos tipo para homologar edificaciones de acuerdo a una norma
- ii) Recomendar a los Presidentes de CEPS difundir copia de las facturas de los gastos ejercidos, así como una breve explicación de las incidencias y acciones a todos sus integrantes.



VI. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

TERMINACIÓN

- i) En el caso del pago de las obras realizadas en las escuelas, se recomienda no finiquitar hasta el momento en el que se verifique físicamente la terminación de la misma.

HALLAZGOS

PLANEACIÓN

- i) Al ser el primer año de la aplicación del Programa, no existen evidencias anteriores para una comparación de su eficiencia y eficacia.
- ii) Los Padres de familia de manera general no tienen conocimiento total del Programa y, en consecuencia, no todos están involucrados en su aplicación y supervisión.
- iii) La comunidad escolar tiene una buena aceptación y reconoce las bondades del Programa.

IMPLEMENTACIÓN

- i) La percepción de los beneficiarios frecuentemente señalaba que la información sobre el Programa no fluyó de la misma manera y en los mismos tiempos en todas las escuelas y el acompañamiento no fue suficiente.
- ii) Los Gastos de Operación se dividen entre la SEQ, que se encarga de la planeación, capacitación y asesoría; y el IFEQROO encargado de la supervisión. De acuerdo a las entrevistas realizadas en las escuelas seleccionadas, estas actividades fueron limitadas, por lo que es preciso realizar mas acciones para profundizar y capacitar, por lo que se recomienda integrar como evidencia 1) las listas de asistencia a las reuniones de trabajo con directores, 2) solicitar las evidencias de visitas de supervisión al IFEQROO, para así comprobar la realización de dichas actividades.



VI. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EJECUCIÓN

- i) En algunas de las visitas no se encontró evidencia sobre la participación de algún órgano de la contraloría estatal sobre las obras realizadas en las escuelas.
- ii) En algunos casos, los costos en la aplicación del recurso permitieron un mayor rendimiento en las acciones realizadas, gracias al involucramiento de los padres de familia.
- iii) Se atendieron las necesidades reales de las escuelas según el CEMABE 2013, aunque en algunos casos la prioridad de las necesidades diferían de lo diagnosticado en 2013.
- iv) En los contratos hace falta especificar bajo qué procedimiento se adjudicó la obra.

TERMINACIÓN

- i) En la mayoría de los casos se tuvo la percepción en los beneficiarios que este programa eliminó los trámites burocráticos que permitió la pronta y oportuna ejecución de los recursos asignados.



VII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA

- ✓ **Nombre del coordinador de la evaluación:**
Lic. Rolando Méndez Navarro.
- ✓ **Cargo:**
Presidente del Colegio de Economistas de Quintana Roo.
- ✓ **Institución a la que pertenece:**
Colegio de Economistas de Quintana Roo.
- ✓ **Principales Colaboradores:**
Lic. Gustavo Maldonado Alejos
Lic. Mario Alejandro Arizmendi Ayala
Lic. Karina del Rosario Morales Ovando
C. Ezequiel Alamilla Ovando
- ✓ **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**
ceqrmx@gmail.com
[Tel: 983 12 9 23 57](tel:9831292357)



BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.
- Acuerdo 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar.
- ACUERDO número 05/06/14 por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.
- Servicios Educativos de Quintana Roo, Estadística Básica 2014-2015.

SITIOS EN INTERNET

- www.shcp.gob.mx
- <http://web.coneval.gob.mx>
- <http://dof.gob.mx/>
- <http://www.qroo.gob.mx/qroo/Transparencia/>
- <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
- <http://www.conac.gob.mx/>
- [www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Ramo 11.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Ramo_11.pdf)
- www.seq.gob.mx
- www.sep.gob.mx
- <http://basica.sep.gob.mx/pre/>